



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBITO

DECRETO N° **15273** /2016.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°2781, de fecha 31 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Celebración de Navidad Niños y Niñas Indígenas"
- Memorandum N°998, de fecha 06 de Septiembre de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°17296, de fecha 06 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CELEBRACIÓN DE NAVIDAD NIÑOS Y NIÑAS INDÍGENAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: CELEBRACION DE NAVIDAD NIÑOS Y NIÑAS INDIGENAS										
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena										
1.3.-FECHA	: Septiembre - Diciembre de 2016										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión de la oficina de Desarrollo Indígena, ODIMA para poder brindar un mejor servicio a la comunidad indígena de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades en lo educativo y lo cultural con pertinencia en la cosmovisión indígena; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), K) y l) del artículo 4 de la citada ley.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina ODIMA, recibe desde los dirigentes y personas indígenas de la comuna de Arica diversas demandas, Una de las demandas más sentidas es la realización de una actividad, para los niños y niñas indígenas de la comuna, en el marco de la navidad tradicional. La propuesta que se ha desarrollada a la fecha en coordinación con los y las dirigentes indígenas es la realización de una actividad de carácter intercultural donde se pueda realizar una navidad destacando los valores y tradiciones de los pueblos indígenas.										
III.-OBJETIVO:											
Fortalecer lo valores culturales de los pueblos indígenas de la comuna realizando una navidad intercultural en coordinación con la base social indígena de la comuna.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> ODIMA <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría técnica. Otras unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados.										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación: Rolando Alarcón Rodríguez, Rut: 10.006.901-6, Servicio de difusión y animación.</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>1000 Bolsas Navideñas</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Fondo a rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sonido y Amplificación</td> <td>150.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	TOTAL	Contratación: Rolando Alarcón Rodríguez, Rut: 10.006.901-6, Servicio de difusión y animación.	150.000	1000 Bolsas Navideñas	2.000.000	Fondo a rendir		Sonido y Amplificación	150.000
DESCRIPCION	TOTAL										
Contratación: Rolando Alarcón Rodríguez, Rut: 10.006.901-6, Servicio de difusión y animación.	150.000										
1000 Bolsas Navideñas	2.000.000										
Fondo a rendir											
Sonido y Amplificación	150.000										

	Movilización	200.000	
	TOTAL \$	2.500.000	
Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$ 2.500.000.-			
Se autoriza fondo a Rendir por la suma de \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta mil pesos), a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Rolando Alarcón Rodríguez Servicio de Difusión y Animación Rut: 10.006.901-6	215.21.04.004.011	Hon. Com. Evento ODIMA	150.000.-
1000 Bolsa Navideña: 1 Jugo, 1 Queque, 1 Cereal, 1 helado.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	2.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas-DIDECO (P/Personas)	
Sonido y Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros Equip. (Amplif. e ilumin.)	150.000.-
Movilización	215.22.08.007.003.001	DIDECO(Gto. Pasajes - Otros)	200.000.-
			2.500.000.-

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$350.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, fondos destinados a la ejecución de esta actividad.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATP/CCG/rpm.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270